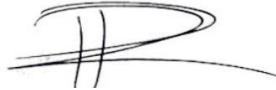


REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICADO Nro. 2023-00083800
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA
DEMANDADO: SALUD A SU CASA S A S

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 01 de marzo de 2024. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 06 de marzo de 2024
Auto (I) No. **399**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante a través de su apoderado allegó memorial solicitando el retiro y desistimiento de recurso de reposición, teniendo en cuenta que la demandada cumplió con su obligación de pagar las sumas adeudadas, que no se ha librado mandamiento, que, en atención a lo anterior, se procederá acceder al retiro de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTA D.C**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 11 de fecha 07 de marzo de
2024.



Secretario